

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 6590/2021, de 23 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se aprueba el expediente y el inicio del procedimiento de adjudicación de la celebración de un contrato de carácter plurianual de 40 plazas mixtas de primera acogida y valoración en COA, encuadradas en el Sistema de Protección a la Infancia, para menores extranjeros no acompañados.

Las Subdirecciones de Familia y Menores y de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, han propuesto la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en la gestión de 40 plazas mixtas de primera acogida y valoración en COA, encuadradas en el Sistema de Protección a la Infancia, para menores extranjeros no acompañados.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 25/08/2021, se autorizó a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, la celebración de este contrato.

Vistos los documentos integrantes del expediente relativo a la celebración del mismo, así como las Condiciones que lo han de regir.

A tenor de lo expuesto, completado el expediente, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como autorizando el gasto.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente y el inicio del procedimiento de adjudicación de un contrato para la gestión de 40 plazas mixtas de primera acogida y

valoración en COA, encuadradas en el Sistema de Protección a la Infancia, para menores extranjeros no acompañados.

2º. Aprobar las condiciones Administrativas y Técnicas que integran el mencionado expediente.

3º. Aprobar un gasto por importe de 2.070.515,20 euros (IVA incluido) en la partida 920008 93300 2600 231703 Plan Reactivar Asistencias a menores y familias adoptantes y Acogedoras del presupuesto de gastos de 2021 y las partidas análogas a esta que se habiliten en los años 2022 y 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Año 2021: 142.124,00 euros.
- Año 2022: 1.779.535,60 euros
- Año 2023: 148.855,60 euros

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación, siendo el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales desde su publicación.

5º. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

6º. Trasladar la presente Resolución al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica, a las Subdirecciones de Familia y Menores y de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintitres de septiembre de dos mil veintiuna. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

—
Ignacio Iriarte Aristu